



# Reforma de pensiones: Análisis de sostenibilidad fiscal

14 de enero 2025

Gabriel Ugarte

## Agenda

1. Panorama de la reforma y principales beneficios monetarios.
2. La Garantía por años cotizados.
3. Implicancias fiscales.
4. Riesgos fiscales.
5. Consideraciones finales.

# 1. Panorama de la reforma y principales beneficios monetarios

## Prevenir pobreza en la vejez

- Aumenta PGU de \$224 mil (febrero 2025) a \$250 mil.
- Transición de dos años, priorizando a las personas mayores.

## Aumento de los ahorros/retornos y cambios industria

- Aumento en la cotización para CI.
- Seguro de lagunas previsionales.
- Incremento del tope imponible.
- Mecanismo simplificado de cotización de independientes.
- Pago de cotización voluntaria por parte de un tercero.
- Centralización de la cobranza previsional.
- Cambios en comisiones de intermediación.
- Cambiar multifondos a fondos generacionales.
- Cambios en la industria:
  - Licitación stock afiliados.
  - Comisiones y rentabilidad.
  - AFP estatal.
  - Separar APF: administración de gestión financiera.

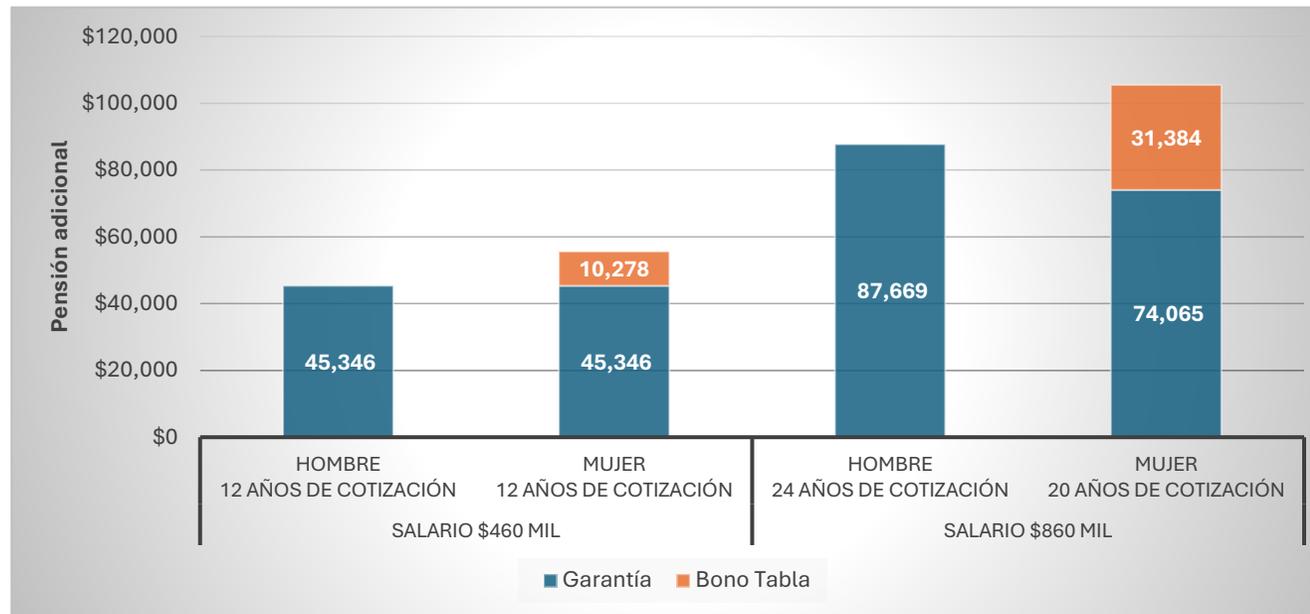
## Seguro social

- Aumento en la cotización para SS.
- Beneficios intergeneracionales
  - Bono compensación sobrevivida mujeres (bono tabla).
  - Garantía por años cotizados a pensionados actuales y próximos a jubilarse.
- Solidaridad intrageneracional.

# 1. Panorama de la reforma y principales beneficios monetarios

## Garantía y bono tabla

**Figura:** Pensión adicional mensual que recibirían los jubilados actuales según los beneficios del seguro social planteados por el Ejecutivo. Perfiles seleccionados



- Comisión Técnica además simula un nuevo bono de cuidados.

Nota: Perfiles seleccionados según estudio SP y DIPRES (2024) para salario mínimo y mediano. Remuneraciones al finalizar la vida laboral en 2024. Valor UF \$37.788 (4 septiembre 2024)  
 Fuente: Elaboración propia en base a planilla “Simulador tasas de reemplazo” (DP y DIPRES 2024)

## 2. La Garantía por años cotizados

### Descripción

- **Beneficio definido.**
  - Diferencia entre 0,1 UF por año cotizado (con tope de 3 UF) y mayor pensión por cotización adicional.
  - Se recibe de forma vitalicia.
- **Grupos destinatario.**
  - Actuales pensionados: según umbral de años cotizados.
  - Futuros pensionados: según umbral de años cotizados y que se jubilen en los próximos años.
    - Tope del beneficio de 3 UF se mantiene intacto por los 20 primeros años y luego disminuye linealmente durante 20 años más hasta desaparecer el año 40.

#### **El diseño final todavía no se conoce**

El umbral de años cotizados no tuvo acuerdo en la Comisión Técnica:

- Propuesta 1: 20 años para hombres y 15 para mujeres (que suben a 20 el 2034)
- Propuesta 2: 5 años (que suben a 10 en 2034)

## 2. La Garantía por años cotizados

### Costo

- No se conoce el costo total de la Garantía.
  - Solo hay información del costo de su diseño original como parte de un sistema nocional.
  - Dicho diseño no consideraba un umbral de años cotizados y tenía un costo anual de 1,6 puntos de cotización promedio hasta el año 2100 (máximo de 2,6).
- Costo depende de la focalización y de la distribución de la cotización adicional.
  - Mayor umbral de años cotizados → menor costo.
  - Más a capitalización individual → menor costo.

## 2. La Garantía por años cotizados

### Financiamiento

- Se crea un Fondo del Seguro Social que se financiará con cotizaciones de los trabajadores (aporte reembolsable) y aporte fiscal.
  - Aporte reembolsable (transitorio): 2 puntos de cotización.
  - Aporte fiscal: Proveniente de lo ahorros por no extender la PGU al 10% más rico.
- El Fondo pagará la Garantía y reembolsará el aporte de las cotizaciones a los trabajadores.
  - El préstamo se devolverá con una tasa de interés definida por ley (entre 2% y 3%).
- El Fondo tendría una estructura de gobernanza de carácter técnico con independencia del gobierno de turno.

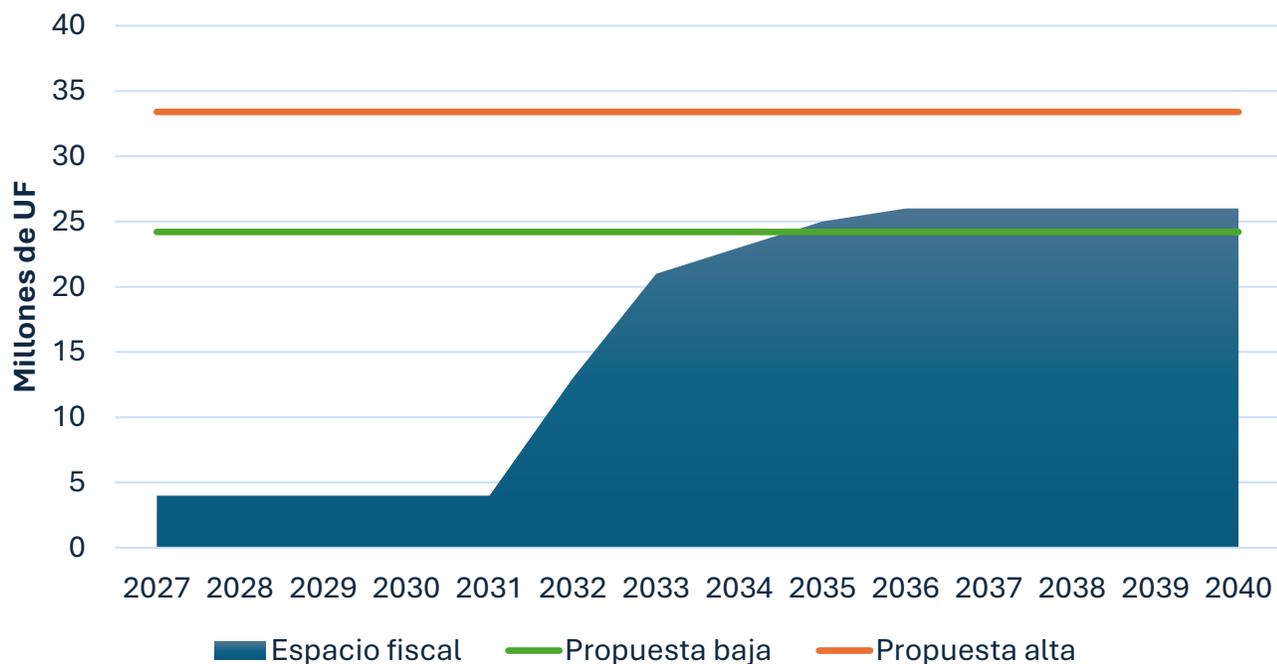
### 3. Implicancias fiscales

1. Para la sustentabilidad del Fondo del Seguro Social se requiere un aporte fiscal permanente.
  - La Comisión Técnica calculó el costo de este aporte fiscal asumiendo un esquema de préstamos.
2. Además, el préstamo que será emitido por el Fondo tendrá una garantía estatal.
  - Generando un pasivo contingente.

### 3. Implicancias fiscales

En ningún escenario los recursos disponibles son suficientes

**Figura:** Aporte fiscal necesario para que el Fondo del Seguro Social que paga la garantía y la devolución del préstamo sea sustentable. Se incluye también el espacio fiscal.



Nota: Considera una transición de 40 años y una cotización para el aporte reembolsable de 2 puntos.  
Fuente: Informe Comisión Técnica Pensiones (2024).

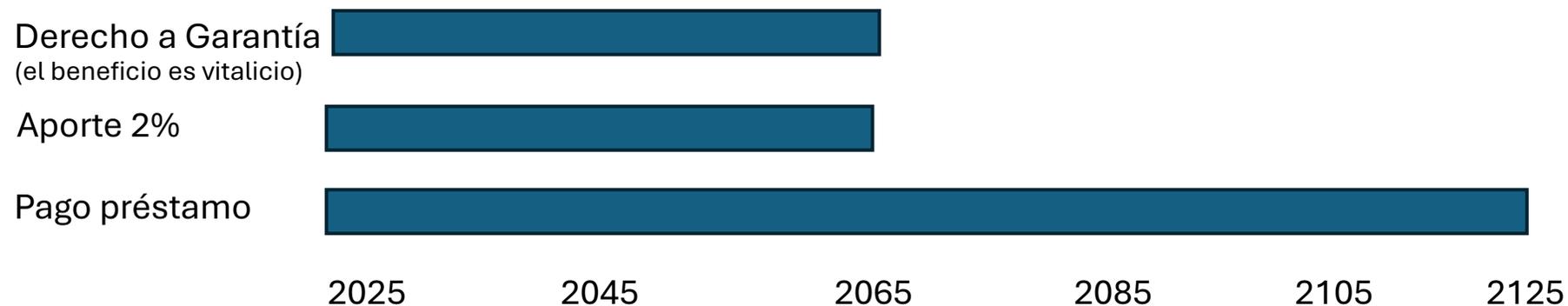
- **Espacio fiscal:** Ahorros por no extender la PGU al 10% más rico.
- Solo la propuesta baja se encuentra dentro del espacio fiscal, pero solo a partir de 2035 (deuda contraída sería cerca del 2% del PIB en 2035).
- **El Fondo sería sustentable en ambos escenarios sólo con un aporte adicional permanente (no reembolsable) de 0,5 puntos de cotización al Fondo.**

## 4. Riesgos fiscales

- La sustentabilidad del Fondo asume que los beneficios monetarios se mantendrán intactos durante la duración del esquema propuesto.
- Sin embargo, este escenario podría no cumplirse debido a las condiciones futuras de las pensiones en el país.
- A ello se suman los riesgos demográficos, económicos y políticos que afectan a un área tan sensible como las pensiones.
- La extensa duración del sistema de préstamos agrava esta incertidumbre.

## 4. Riesgos fiscales

### Extensa duración del sistema de préstamos



**Derecho a la Garantía (pago vitalicio):**

- Derecho a monto total: entre año t y t+19
- Derecho a monto según tope decreciente: año t+20 y año t+39

**Aportes de cotización (2%):**

- Inicio de los Aportes: año t
- Aportes de hasta 2 puntos de la cotización: entre año t y t+19
- Reducción de los Aportes desde 2 a 0 puntos de cotización: entre año t+20 y año t+39

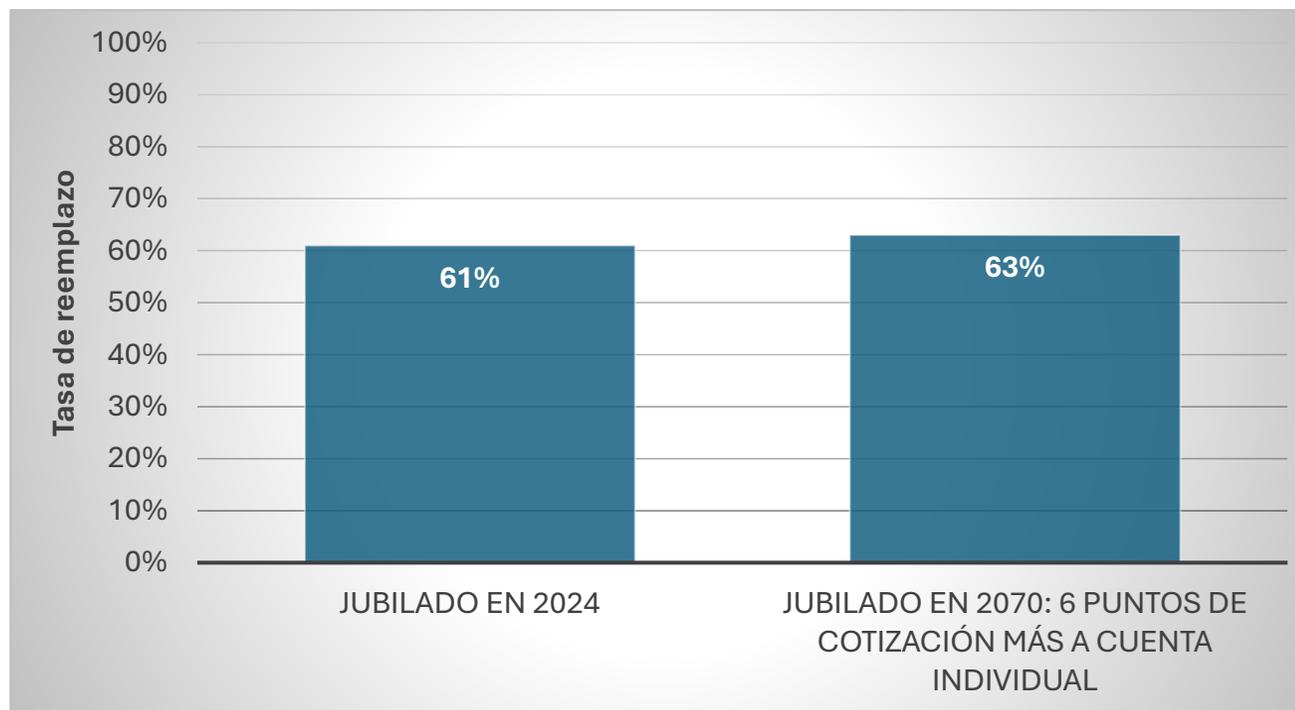
**Pago préstamo:**

- Reembolso de la primera cuota de los Aportes: entre año t+1 y año t+80
- Reembolso de la última cuota de los Aportes: año t+20 y año t+99

## 4. Riesgos fiscales

### Pensiones futuras no serán mejores que las actuales

**Figura:** Mediana de las proyecciones de la tasa de reemplazo respecto de la última remuneración bruta para pensionados en 2024 y 2070.



Nota: Proyecciones en base a metodología de la DIPRES (2023) para reformas previsionales. Tasas de reemplazo respecto de la última remuneración bruta, calculada como el promedio de la remuneración de los últimos 12 meses antes de jubilar. En ambos escenarios se asume que la PGU se incrementa a \$250 mil.

Fuente: DP y DIPRES (2024)

- La transitoriedad de la garantía asume que son los pensionados actuales y los próximos a jubilar lo que tienen una mayor necesidad de mejorar su pensión.
- Sin embargo las tasas de reemplazo en el futuro no serán necesariamente mejores que las actuales, incluso si los 6 puntos adicionales se destinaran a cuentas individuales.

## 4. Riesgos fiscales

Se asume que el monto del beneficio se mantiene intacto

- Al estar en UF, el valor relativo de la Garantía disminuirá en el tiempo.
- En 40 años, los salarios habrán aumentado más del 60% sobre la inflación, mientras el beneficio de la Garantía permanecerá sin cambios.

## 5. Consideraciones finales

- Esquema de préstamos tiene importantes riesgos fiscales.
  - La sostenibilidad del Fondo requiere de aportes fiscales relevantes y también depende de que los beneficios permanezcan intactos durante los 100 años que durará el esquema.
- Montos asociados tienen el potencial de afectar de forma sustancial las finanzas públicas.
- Este diseño posterga el problema para el futuro y compromete un análisis adecuado de prioridades sociales.

# Reforma de pensiones: Análisis de sostenibilidad fiscal

14 de enero 2025

Gabriel Ugarte